

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO NO. 11-19-IS

DRA. TERESA NUQUES MARTÍNEZ (JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA)

Yo, **FUENTES CANALES JOSE GABRIEL**, dentro de la **ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO** que se tramita en su despacho, contra el exponente, ante usted, con el debido respeto expongo y solicito:

ANTECEDENTES. -

En relación al incumplimiento de la Decisión Constitucional dentro del **RECURSO DE AMPARO No.0618-05**, dictado con fecha 24 de octubre del 2006, me permito poner en su digno conocimiento que la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional, la reparación integral fue acatada parcialmente de parte de la Armada del Ecuador, es decir fui reintegrado a mi puesto de trabajo, pero los valores económicos por el tiempo que estuve fuera de la Institución no fueron reconocidos en su momento, a pesar que presente varios escritos a la Armada del Ecuador y al Juez de Primera Instancia, solicitando que se dé cumplimiento con la sentencia dada por el Tribunal Constitucional, sin embargo mis peticiones no fueron tomadas en cuenta.

Señorita Juez Constitucional, el 4 de febrero del 2020, ante a la insistencia del exponente es que el proceso es enviado e ingresado al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con Sede en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, para que proceda con la reparación económica, y el 27 de octubre del 2020 aprueba el Informe Pericial, ordenando a la Armada del Ecuador, cumpla con la reparación económica, sin embargo la Armada del Ecuador, con una serie de dilataban el proceso y se **PONIA AL PAGO**, tal es así señorita Juez Constitucional, que el Tribunal Constitucional, empleo todos los medios necesarios para que se cumpla con la sentencia y la Armada del Ecuador, luego de haber pasado un año aproximadamente que se ordenó el pago, la Armada del Ecuador, me cancela la reparación económica.

PRETENCIONES. -

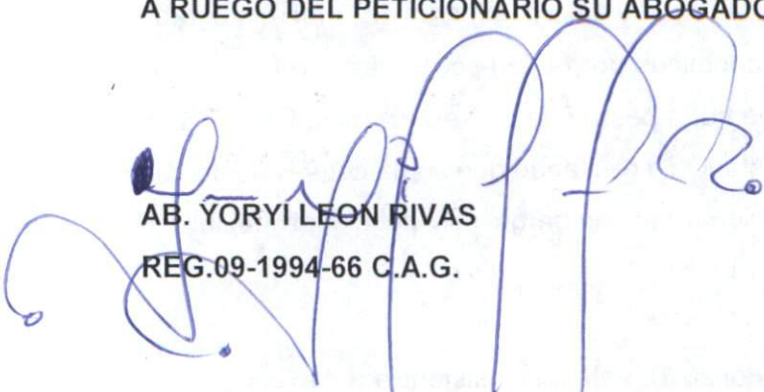
Ese fue le motivo, señorita Juez Constitucional que el día 18 de marzo del 2019, presente la acción de incumplimiento de sentencia, en efecto la Armada del Ecuador, me cancelo mi reparación económica, pero después de un año aproximadamente de la **ORDEN DE PAGO**,

existe una mora en el tiempo porque la Institución Armada del Ecuador, siempre negó este derecho que me asiste, esto me ocasiono gastos como pagos de honorarios, la tranquilidad de mi familia como la mía propia, entre otros, por este motivo señorita Juez Constitucional, solicito se digne en resolver mi situación jurídica en relación a mis pretensiones que fueron planteadas dentro del Amparo Constitucional y esta Acción de Incumplimiento de Sentencia.

Ratifico como mi Abogado Defensor Particular, al señor **AB. YORYI LEON RIVAS**, y que presente cuantos escritos sean necesarios en defensa de mis derechos, y que las nuevas notificaciones que por ley me correspondan hagase llegar al correo electrónico luiguiare51@hotmail.com

Es de Justicia,

A RUEGO DEL PETICIONARIO SU ABOGADO DEFENSOR


AB. YORYI LEON RIVAS
REG.09-1994-66 C.A.G.

SECRETARÍA GENERAL	
CORTE CONSTITUCIONAL OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL	
Recibido el día de hoy	20 MAYO 2022
	a las 08:15
Por:	
Anexos:	tres copias
	
	Firma Responsable